



Anuncio

Resolución de ampliación del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas con cargo a las convocatorias de subvenciones del sector cultural y creativo de 2020

El Director Insular de Cultura con fecha 30 de junio de 2021 adoptó la siguiente resolución:

“Vistas las convocatorias de subvenciones de 2020 a continuación detalladas:

Denominación	Acuerdo concesión	Plazo actividad	Plazo justificación
Ayuntamientos	Consejo de Gobierno Insular de 01/12/2020 (AC0000007421)	01/07/2020 a 30/06/2021	3 meses desde la finalización de la actividad
Empresas y empresarios/as	Consejo de Gobierno de 10/12/2020 (AC0000007483)	01/07/2020 a 30/06/2021	3 meses desde la finalización de la actividad
Entidades sin ánimo de lucro	Consejo de Gobierno Insular de 15/12/2020 (AC0000007534)	01/07/2020 a 30/06/2021	3 meses desde la finalización de la actividad
Producciones escénicas de carácter profesional	Resolución del Director Insular de Cultura de fecha 20/05/2021 (R0000020698)	01/07/2020 a 30/06/2021	10 de septiembre de 2021
Programación de las salas privadas de artes escénicas	Consejo de Gobierno Insular de 22/12/2020 AC0000007668	01/09/2020 a 31/07/2021	31 de julio de 2021

Resultando que el plazo de realización de las actividades subvencionadas se ha visto afectado por las restricciones establecidas para contener la propagación de la Covid-19, siendo conveniente proceder a su ampliación a fin de que los beneficiarios puedan realizarlas cuando la situación sanitaria lo permita.

Considerando que el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Igualmente establece en su apartado tercero que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. En el presente supuesto se cumplen todos estos requisitos.

Considerando que el Director Insular de Cultura es el órgano competente para la resolución de las incidencias que surjan en la ejecución por los beneficiarios de los proyectos subvencionados (ampliaciones de plazo, modificaciones, renunciaciones, reintegros, errores, etc.).

Código Seguro De Verificación	hzTZQLtBimZPJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	02/07/2021 07:56:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hzTZQLtBimZPJHF8/eYZAA==		





En consecuencia con lo expuesto **resuelvo**:

Primero: Ampliar el plazo de ejecución y justificación de las actividades subvencionadas con cargo a las convocatorias de subvenciones del sector cultural y creativo de 2020 a continuación indicadas hasta las fechas igualmente detalladas:

Denominación	Acuerdo concesión	Plazo ampliado	Plazo justificación
Ayuntamientos	Consejo de Gobierno Insular de 01/12/2020 (AC0000007421)	01/07/2021 a 31/10/2021	2 meses desde la finalización de la actividad
Empresas y empresarios/as	Consejo de Gobierno de 10/12/2020 (AC0000007483)	01/07/2021 a 31/10/2021	2 meses desde la finalización de la actividad
Entidades sin ánimo de lucro	Consejo de Gobierno Insular de 15/12/2020 (AC0000007534)	01/07/2021 a 31/10/2021	2 meses desde la finalización de la actividad
Producciones escénicas de carácter profesional	Resolución del Director Insular de Cultura de fecha 20/05/2021 (R0000020698)	01/07/2021 a 31/10/2021	10 de diciembre de 2021
Programación de las salas privadas de artes escénicas	Consejo de Gobierno Insular de 22/12/2020 AC0000007668	01/07/2021 a 31/10/2021	10 de diciembre de 2021

Segundo: Las actividades cuyos plazos hubieran sido modificados con anterioridad a esta resolución mantendrán las fechas de realización y justificación establecidas en la correspondiente autorización siempre que las mismas finalicen con posterioridad a las aquí establecidas.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	hzTZQLtBimZPJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	02/07/2021 07:56:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/hzTZQLtBimZPJHF8/eYZAA==		

